

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá, - Cundinamarca

Handwritten signature

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: CIVIL D- 17012 23

Grupo / Clase de Proceso: EJECUTIVO

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

FINANZAUTO S.A.
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

APODERADO

JUAN PABLO MEZA MORALES 79911722
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit. No. T.P.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

DEMANDADO (S)

CERAFIN QIEDA ACERO 4228561
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

ANEXOS _____

Radicado Proceso

Firma Apoderado
T.P. No.

SERVICIO COPIAS EL PALACIO

NOTIFICACIONES JUDICIALES, EDICTOS, FOTOCOPIAS COLOR, LAMINACIÓN,
AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, TRABAJO EN COMPUTADOR, ANILLADO,
VENDIDOS, PAPELERÍA.

Carrera 8 No. 11 - 37 T. : 282 6309 Calle 12 No. 8 - 31 Teléfono: 28 5740
Bogotá, D.C.

Large handwritten signature

Juan Pablo Meza Morales

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)

E.S.D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: **FINANZAUTO SA** Nit 860.028.601-9-

DEMANDADO: **CERAFIN OJEDA ACERO** C.C. No.4.228.561 de Tutaza.

JUAN PABLO MEZA MORALES, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad e Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.911.722 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 116.939 del C.S. de la J, en mi condición de apoderado judicial de **FINANZAUTO S.A**, y de conformidad con el artículo 599 del C.G.P, comedidamente solicito se decreten las siguientes *medidas previas*:

1.- Se decrete el embargo, captura y secuestro de los vehículos por ser objeto de prenda el cual denuncio como de propiedad del demandado **CERAFIN OJEDA ACERO** los vehículos poseen las siguientes características:

PLACA: WOT-941

COLOR: BLANCO GALAXIA

CHASIS: 9GDNLR77XHB023884

MOTOR: 2R0143

MARCA: CHEVROLET

CLASE: CAMIONETA

MODELO: 2017

LINEA: NHR

PLACA: TUK-494

COLOR: BLANCO GALAXIA

CHASIS: 9GDNLR557DB054005

MOTOR: 310043

MARCA: CHEVROLET

CLASE: CAMIONETA

MODELO: 2013

LINEA: NHR

Sírvase librar el oficio correspondiente.

2.- El embargo y secuestro del inmueble identificado con F.M.I No. 50N-20062788, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Bogotá, ubicado en la Carrera 149 No. 142B-19 de la ciudad de Bogotá de propiedad de **CERAFIN OJEDA ACERO**. Sírvase librar el oficio correspondiente.

3.- El embargo de los salarios y demás emolumentos que percibe el señor **CERAFIN OJEDA ACERO** de la entidad denominada **ORGANIZACIÓN**

Calle 28 No. 13^a-24 Oficina:416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.

Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com

Juan Pablo Meza Morales

CARDENAS S.A.S, identificada Con Nit. No. 860.521.637-7 ubicada en la Carrera 75 No. 24D-57, de la ciudad de Bogotá. Sírvase librar el oficio correspondiente.

4.- El embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No. 102760 de **BANCO CAJA SOCIAL** a nombre de **CERAFIN OJEDA ACERO**. Sírvase librar el oficio correspondiente.

5.- El embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No. 347146079 de **BANCOLOMBIA** a nombre de **CERAFIN OJEDA ACERO**. Sírvase librar el oficio correspondiente.

6.- El embargo de los bienes, muebles y enseres de propiedad y/o posesión del señor **CERAFIN OJEDA ACERO** En la Calle 149A No. 142B-19 de la ciudad de Bogotá. Sírvase librar el oficio correspondiente.

Atentamente,



JUAN PABLO MEZA MORALES

C.C. No. 79.911.722 de Bogotá

T.P. No. 116.939 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

3
18 ENE. 2018

Bogotá D. C.,

Ejecutivo: 2017 – 1432

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 593, 595 y 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

1. DECRETAR el embargo de los vehículos objeto de prenda de placas WOT-941 y TUK-494 los cuales, según el apoderado de la activa, son de propiedad del demandado **CERAFÍN OJEDA ACERO**, CC.4.228.561.

Oficiése a la oficina de tránsito correspondiente, una vez obre en el proceso el certificado de tradición de dicho bien con la correspondiente anotación, se decidirá sobre su inmovilización y secuestro.

2. DECRETAR el EMBARGO y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50N-20062788**, el cual, según el apoderado de la activa, es de propiedad del demandado **CERAFÍN OJEDA ACERO**, CC.4.228.561.

Por secretaría oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

4. No se decretan las demás cautelas solicitadas por considerar que con las ya decretadas es suficiente para el recaudo del crédito acá perseguido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2).


JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 000 **23 ENE 2018**
De hoy _____
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO
18/01/2018





4

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
Carrera 10 # 14 - 33 P. 90. Tel 3 41 35 08

Bogotá D.C. 30 de Enero del Año 2018

Oficio No. 170

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2017 1432 DE FINANZAUTO S.A.
860.028.601 9 contra CERAJIN OJEDA ACERO 4.228.561.

Me permito comunicar a usted, que mediante auto de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso se la referencia, de conformidad con lo reglado en el art. 468 numeral 2º. del C.G.P., se decreta el EMBARGO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N - 20062788 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la parte demandada.-

El registrador deberá inscribir el embargo, aunque el demandado haya dejado de ser el propietario del bien.

Acosta del solicitante, expidase un certificado en los terminos del art. 593 Numeral 1º. y remítase a este despacho judicial

En caso de que este oficio presente, tachas o enmendaduras carece de validez

Atentamente,

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

12 FEB. 2018

Retiro:

Jefferson Mayorga Lemus
cc 1.023. 919. 247.

Febrero 12-2018.
Autorizado Dr. Juan Pablo Meza M.
cel: 311 840 2547.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Veintisiete Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 P. 9º Tel 3 41 35 08

Bogotá D.C. 30 de Enero del Año 2.018

Oficio No. 169

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad.

REF: PROCESO Ejecutivo Mixto No. 2017 1432 DE
FINANZAUTO S.A. contra CERAFIN OJEDA ACERO 4.228.561.

Reciba Primero un Saludo:

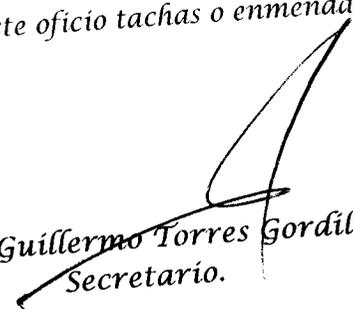
Le comunico que mediante proveído de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2.017), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del vehículo de placas No. WOT 941 Y TUK 494 denunciado como de propiedad de la parte demandada. Art. 593 numeral 1º. del CGP.

En consecuencia de lo anterior, sirvase inscribir la medida remitiendo la respectiva inscripción.

Al contestar citar la referencia del proceso.

En caso de presentar este oficio tachas o enmendaduras, carece de validez.

Cordialmente,


Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

ARE

21/01/2018
Retire.
Febrero 12-2018.
Jefferson Mayorga Lesmes
CC 1.023.919-247.
Autorizado Dr. Juan Pablo Meza M.
Cel: 311840 2547.



6

C.J.M. 3.1.5.5609.18
(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2018

Señores
Secretaría de Tránsito y Transporte
Autopista Medellín Km 1.5 Vía Siberia
Parque Agroindustrial de Occidente

Cota - Cundinamarca

Asunto: Oficio No. 169 del 30 de enero de 2018
Referencia: 2017 1432
Identificador: Vehículo de placas **WOT941**

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011²¹, nos permitimos remitir en un (1) folio el original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la **Juzgado 27 Civil Municipal De Bogotá** decretó embargo para el vehículo de placa **WOT941**, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT, se estableció dicho rodante en se encuentra inscrito en esa oficina de tránsito.

Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes.

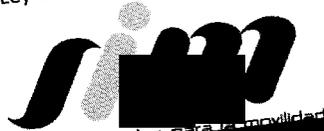
Cordialmente,



Carolina Romero Martínez
Abogada Coordinación Jurídica para la Movilidad – SIM

C.Co. **JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
Atn, Guillermo Torres Gordillo
Secretario
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 9
Ciudad

²¹ Modificada por las Resoluciones 3798 de 2013 y 3405 de 2013, adicionada por la Resolución 2501 de 2015, y regulada y sustituida en su Título II por el artículo de la Ley 1755 de 2015.



1332-

Gobernación de CUNDINAMARCA



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT.: 899.999.114-0

7

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 1046

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL		
PLACA	: WOT941	CARROCERIA : FURGON
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR : 2R0143
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS : 9GDNLR77XHB023884
MARCA	: CHEVROLET	SERIE : 9GDNLR77XHB023884
LINEA	: NHR	MODELO : 2017
COLOR	: BLANCO GALAXIA	VIN : 9GDNLR77XHB023884
ACTA	: NO	MANIFIESTO : SI
FECHA/DOCUM	: 08/26/2016	IMPORTACION : 032016001159078
CAPACIDAD	: TON: 1.68	ADUANA : BOGOTA
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE : 2999
	PAS: 2	REGRABADO:N
		REGRABADO:N
		REGRABADO:N

PROPIETARIOS

CERAFIN OJEDA ACERO

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	12/22/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	02/13/2018			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
FINANZAUTO SA	1	12/22/2016	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR YTM

SE EXPIDE EN COTA

EL 13 February 2018


 ALBA MILENA PARRA RINCON
 ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

No. 25214000 146727

Juan Pablo Meza Morales

8

Señor:
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.

Ref: 2017-1432 Demanda de ejecución mixta de **FINANZAUTO S.A.** contra **CERAFIN OJEDA ACERO.**

Asunto: Certificado de tradición.

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, me permito acompañar lo siguiente para su conocimiento:

1.- Certificado de tradición del vehículo de placas **WOT-941** de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota Cundinamarca, de propiedad del demandado **CERAFIN OJEDA ACERO** el cual es objeto de prenda.

Atentamente,


JUAN PABLO MEZA MORALES.
C.C. No 79.911.722 de Bogotá.
T.P. N°116.939. del C.S. de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

9

JUZ. 27 CIVIL MPRL.

Secretaría de Movilidad
Consorcio SIM- Contrato 071/2007

APR 2 '18 AM 11:37

Oficio nro. 6895622

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2018

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 27

JUZ. 27 CIVIL MPRL.

CARRERA 10 # 14-33 PISO 9
BOGOTÁ

Doctor(a) GUILLERMO TORRES GORDILLO, Secretario:

Referencia

Proceso: Ejecutivo con acción mixta

Expediente nro.: 20171432

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandado: CERAFIN OJEDA ACERO

Oficio: 169 del 30 de enero del 2018 radicado el 6 de marzo del 2018.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) CERAFIN OJEDA ACERO desde el 17/11/2016 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa TUK494, clase camioneta, servicio público.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado(a) Limitac

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Movilidad y el artículo 103 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Movilidad, se informa que la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para los fines legales.
Bogotá MEJOR PARA TODOS

Info: Línea 195
Bogotá D.C. - Colombia

12

BOGOTA, D.C. 23 DE MARZO DE 2018

Señor (es)
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.9
BOGOTA D.C.

APR 16 '18 AM 10:33

50N2018EE12282

ASUNTO: OFICIO 170 DE 30-01-2018
REF: EJECUTIVO MIXTO N° 2017 1432

Para los fines que competen a ese despacho, se devuelve sin registrar el oficio descrito en el asunto el cual fue radicado en esta oficina, con turno No. **2018-16090** de fecha **09-03-2018** para la Matricula Inmobiliaria No. **50N-20062788** por las razones expuestas en la **NOTA DEVOLUTIVA** anexa. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 de la ley 1579 de 2012.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo como lo dispone el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

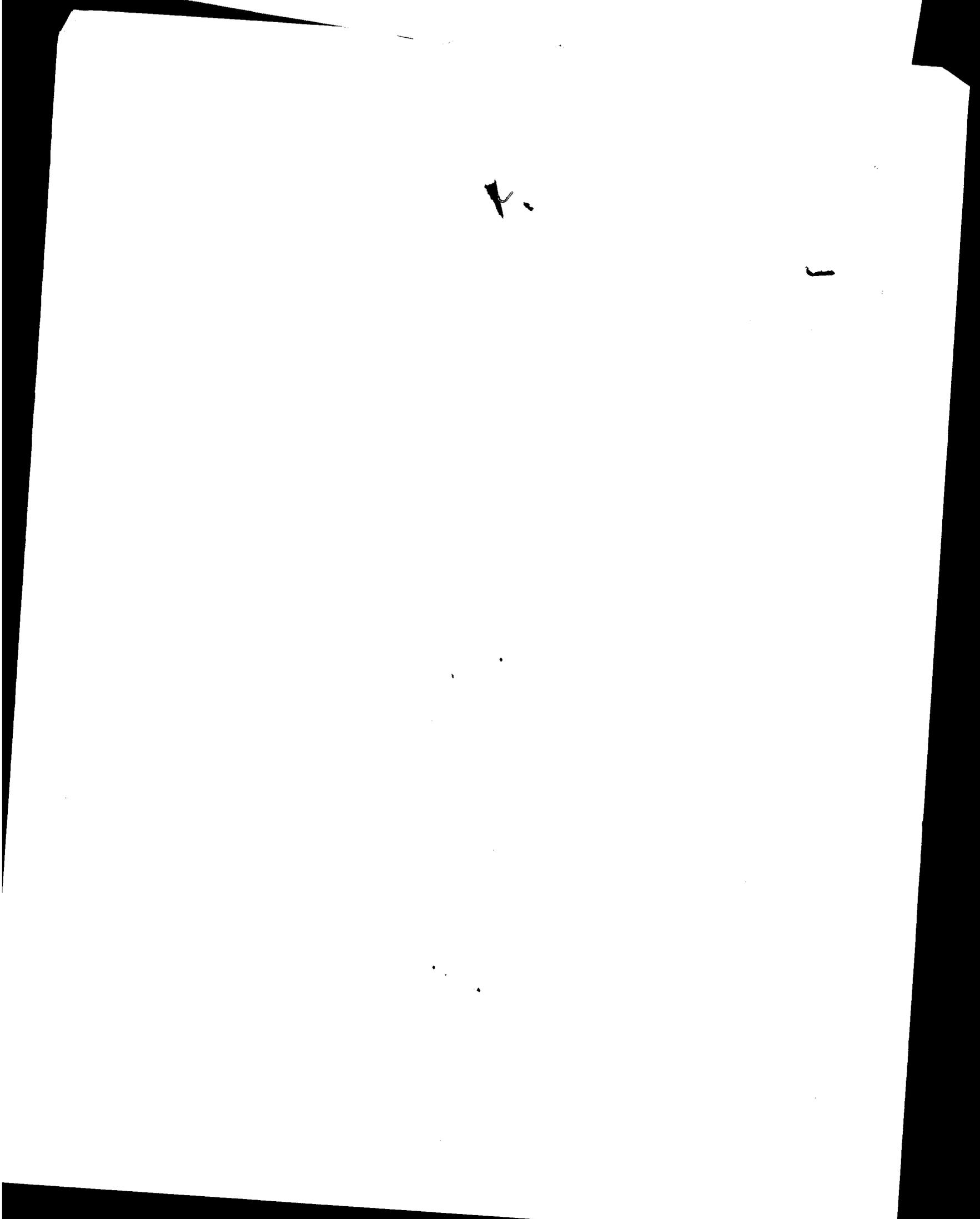
Se anexa oficio original. Al subsanar sírvase remitir nuevamente los documentos originales.

Cordialmente.

CAROLINA OSPINA VILLEGAS
Abogado 239

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO







14

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 13 de Marzo de 2018 a las 09:05:29 a.m

El documento OFICIO Nro. 170 del 30-01-2018 de JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D.C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-16090 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20062788 y Certificado Asociado: 2018-136878

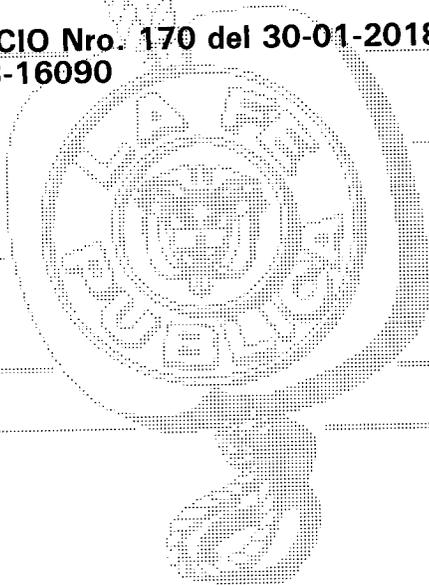
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 170 del 30-01-2018 de JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Radicacion: 2018-16090



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTA DEVOLUTIVA

15

Pagina 1

Impresa el 13 de Marzo de 2018 a las 09:05:29 a.m

El documento OFICIO Nro. 170 del 30-01-2018 de JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-16090 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20062788 y Certificado Asociado: 2018-136878

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.).
- SEÑOR USUARIO:NO ES PROCEDENTE EL REGISTRO POR CUANTO EN EL FOLIO HAY VIGENTE EMBARGO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD PROCESO NO.2006-059.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

b

FUNCIONARIO CALIFICADOR

Analía Trinidad Vargas

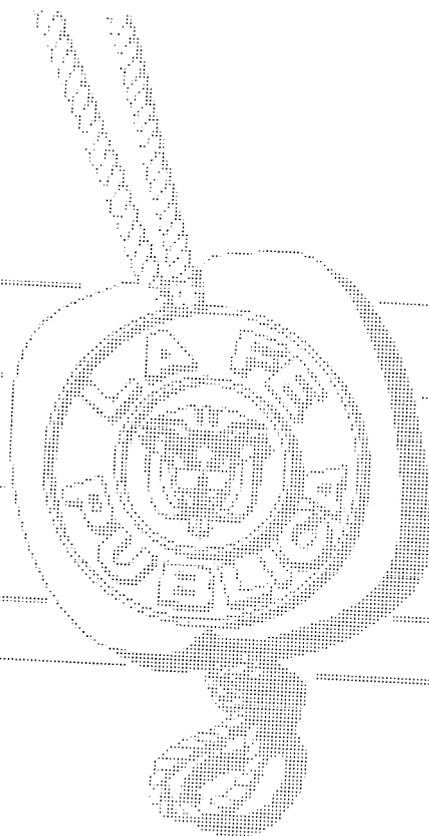
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGA239



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

18

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 13 de Marzo de 2018 a las 09:05:29 a.m

El documento OFICIO Nro. 170 del 30-01-2018 de JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-16090 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20062788 y Certificado Asociado: 2018-136878

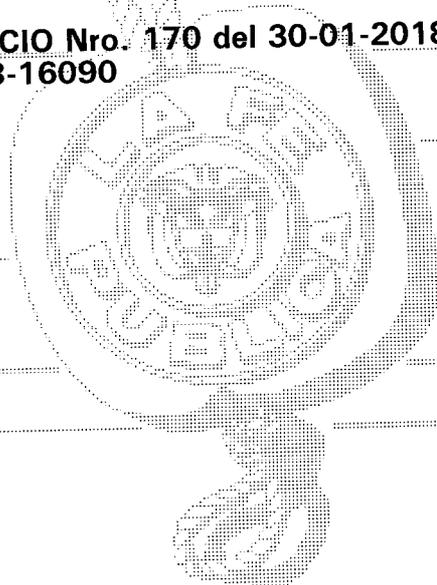
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 170 del 30-01-2018 de JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Radicacion: 2018-16090



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

W
19

320068833

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Marzo de 2018 a las 01:44:12 p.m.
No. RADICACION: 2018-16090

NOMBRE SOLICITANTE: FINANZAUTO
OFICIO No.: 170 del 30-01-2018 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20062788 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
			=====
			19,000

ff

Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

320068834

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Marzo de 2018 a las 01:44:16 p.m.

No. RADICACION: 2018-136878

MATRICULA: 50N-20062788

NOMBRE SOLICITANTE: FINANZAUTO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-16090

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Juan Pablo Meza Morales

Señor

JUL 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

MAY 7 '18 AM 9:56

Ref: 2017 – 1432 Demanda de ejecución mixta de **FINANZAUTO S.A** contra **CERAFIN OJEDA ACERO.**

Asunto: Se acompaña oficio diligenciado.

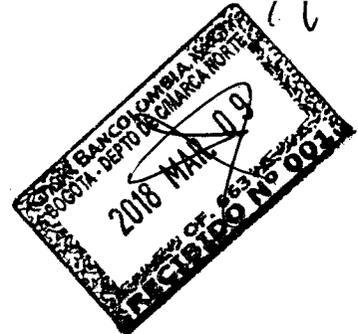
JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me han conferido, me permito acompañar lo siguiente para su conocimiento:

1.- Oficio No. 170 del 30 de Enero de 2018 dirigido a INSTRUMENTOS PUBLICOS el cual fue recibido por dicha entidad el 9 de Marzo de 2018 conforme al radicado de recibido.

Atentamente



JUAN PABLO MEZA MORALES.
C.C. No 79.911.722 de Bogotá.
T.P. N°116.939. del C.S. de la J

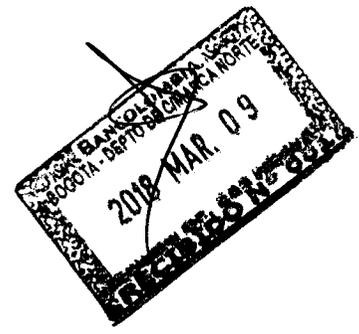


320062833

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 09 de Marzo de 2018 a las 01:44:12 p.m.
No. RADICACION: 2018-16090

NOMBRE SOLICITANTE: FINANZAUTO
OFICIO No.: 170 del 30-01-2018 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA
D. C.
MATRICULAS 20062788 BOGOTA D. C.
ACTOS A REGISTRAR:
ACTO TRF VALOR DERECHOS
10 EMBARGO N 1 19,000
Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO: VLR:19000
EFECTIVO



320062834

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 09 de Marzo de 2018 a las 01:44:16 p.m.
No. RADICACION: 2018-136878

MATRICULA: 50N-20062788
NOMBRE SOLICITANTE: FINANZAUTO
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-16090
FORMA DE PAGO: VLR:15700
EFECTIVO

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



e/d

04771
133274
01 201
21/02/18

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
Carrera 10 # 14 - 33 P. 90. Tel 3 41 35 08

Bogotá D.C. 30 de Enero del Año 2018

Oficio No. 170

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2017 1432 DE FINANZAUTO S.A.
860.028.601 9 contra CERAFIN OJEDA ACERO 4.228.561.

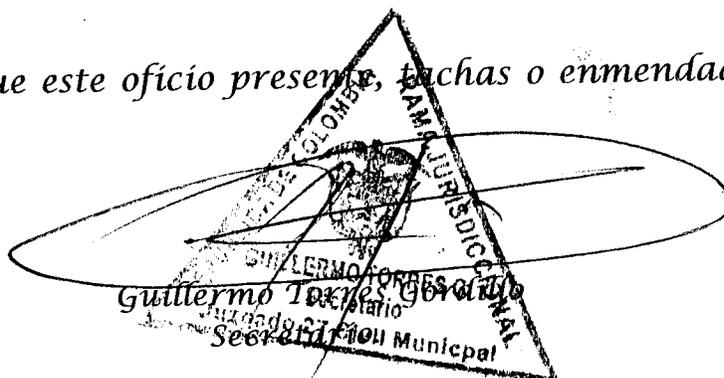
Me permito comunicar a usted, que mediante auto de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso se la referencia, de conformidad con lo reglado en el art. 468 numeral 2º. del C.G.P., se decreta el EMBARGO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N - 20062788 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la parte demandada.-

El registrador deberá inscribir el embargo, aunque el demandado haya dejado de ser el propietario del bien.

Acosta del solicitante, expidase un certificado en los terminos del art. 593 Numeral 1º. y remítase a este despacho judicial

En caso de que este oficio presente tachas o enmendaduras carece de validez

Atentamente,



PARQUE AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE PAO BOG.1

CÓDIGO SER: SER58361 / SER58350

UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRADOS Y ES

Teléfono: 8767487
 Cd.: COT

Dpto.: CUNDINAMARCA
 email: COTA@SIETT.CUNDINAMARCA.COM.CO

País: COLOMBIA
 Dpto.: CUNDINAMARCA
 Cod. Postal: 000000

Quién Entrega:
 19 / 4 / 2018 18 : 51
 Fecha Prog. Entrega: 20 / 4 / 2018

CAUSAL DEVOLUCION D	1	2	3	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
Desconocido					
Rehusado					
No reside					
No reclamado					
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

BOG 10 DOCUMENTO UNITARIO
 C13 CUNDINAMARCA BOGOTA PZ: 1

CIUDAD: BOGOTA
 NORMAL F.P.: CREDITO
 M.T.: TERRESTRE

CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 9

Nombre: JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
 Teléfono: 8767487
 País: COLOMBIA
 email:

Dice Contener: documentos

Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 4.300.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 300.00 No. Remisión: 3548
 Vr. Total: \$ 2.579.00 No. Sobreporte:

APR 23 2018 AM 9:27

SIETT-COT-JUR-3548-18

COTA, 10 DE ABRIL DE 2018

Señores:
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
GUILLERMO TORRES GORDILLO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C.

REF: EHJECUTIVO MIXTO 2017-1432
 DTE: FINANZAUTO S.A.
 DDO: CERAFIN OJEDA ACERO
 PLACAS: TUK494.

APR 23 '18 AM 9:27

Asunto: Contestación Oficio No. 169 de fecha 30 DE ENERO DE 2018.

En atención al oficio **169** allegado a esta Sede Operativa de COTA, radicado bajo el número interno 3105 me permito manifestarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P. este despacho procede a informarle que **SE INSCRIBIO LA MEDIDA DE EMBARGO** en el historial de los vehículos en referencia y se archivó el oficio en el contentivo vehicular.

Cordialmente,


ALBA MILENA PARRA RINCON
 Administradora SIETT Regional COTA
 Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca
 Elabora: ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE

Juan Pablo Meza Morales

26

Señor:
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.

Ref: 2017-1432 Demanda de ejecución mixta de **FINANZAUTO S.A.** contra
CERAFIN OJEDA ACERO.

MAY 16 '18 PM 12:11

Asunto: Solicitud de remanentes.

JUAN PABLO MEZA MORALES, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad e Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.911.722 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 116.939 del C.S. de la J, en mi condición de apoderado judicial de **FINANZAUTO S.A.**, por medio de la presente me permito solicitar lo siguiente conforme respuesta con nota devolutiva de Registro de Instrumentos públicos:

- Decretar el embargo de los dineros o bienes remanentes dentro del proceso de embargo coactivo No. 2006-059 de SECRETARÍA DE SALUD contra CERAFIN OJEDA ACERO que cursa en el Juzgado 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA; para que se sirvan poner a disposición los remanentes a órdenes del presente proceso. Sírvase oficiar.

Atentamente,

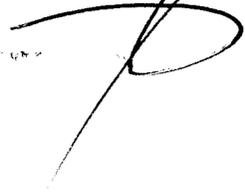


JUAN PABLO MEZA MORALES
C.C. No. 79.911.722 de Bogotá
T.P. No. 116.939 del C.S.J.

17 MAY. 2018

AL DESPACHO NRY

Don Solicitudes de
Ejército

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

27

Bogotá D. C., 21 MAYO 2018

Ejecutivo: 2017 – 1432

Previo resolver respecto a la solicitud de cautelares que hace el apoderado de la parte actora, aclárese la solicitud de remanentes en lo que respecta a la clase de proceso que cursa en el Juzgado 20 Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado

No. 082
De hoy 23 MAYO 2018
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 3391

EL SUSCRITO NISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : WOT941	CARROCERIA : FURGON	REGRABADO:N
CLASE : CAMIONETA	MOTOR : 2R0143	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 9GDNLR77XHB023884	REGRABADO:N
MARCA : CHEVROLET	SERIE : 9GDNLR77XHB023884	
LINEA : NHR	MODELO : 2017	
COLOR : BLANCO GALAXIA	VIN : 9GDNLR77XHB023884	
ACTA : NO	MANIFIESTO : SI	
FECHA/DOCUM : 08/26/2016	IMPORTACION : 032016001159078	
CAPACIDAD : TON: 1.68 PAS: 2	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : null	CUBICAJE : 2999	

PROPIETARIOS

CERAFIN OJEDA ACERO

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	12/22/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	02/13/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION	05/08/2018			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
FINANZAUTO SA	1	12/22/2016	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
20171432	FINANZAUTO VS CERAFIN OJEDA	169	01/30/2018	27	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO	EMBARGO

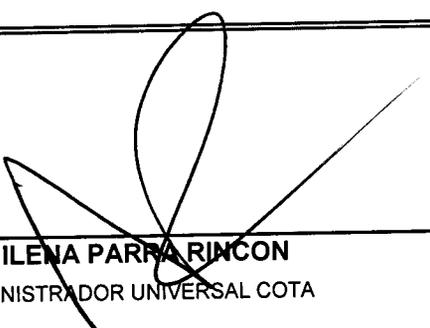
TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. OFICIO # 169. ELABORO S.B.

SE EXPIDE EN COTA

EL 09 May 2018


ALBA MILENA PARRA RINCON
 ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

WOT-941 STA, Cota

ISSA/11/04/17
01/20/18
21/02/18

29



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Veintisiete Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 P. 9º Tel 3 41 35 08

Bogotá D.C. 30 de Enero del Año 2.018

Oficio No. 169

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad.

REF: PROCESO Ejecutivo Mixto No. 2017 1432 DE
FINANZAUTO S.A. contra CERAFIN OJEDA ACERO 4.228.561.

Reciba Primero un Saludo:

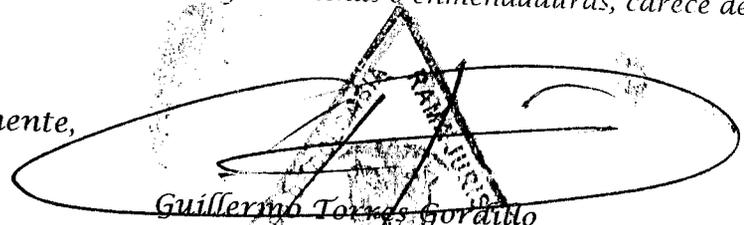
Le comunico que mediante proveído de fecha dieciocho (18) de
enero del año dos mil diecisiete (2.017), dictado dentro del proceso de la referencia,
decretó el embargo del vehiculo de placas No. WOT 941 Y TUK 494 denunciado
como de propiedad de la parte demandada. Art. 593 numeral 1º. del CGP.

En consecuencia de lo anterior, sirvase inscribir la medida remitiendo la
respectiva inscripción.

Al contestar citar la referencia del proceso.

En caso de presentar este oficio tachas o enmendaduras, carece de validez.

Cordialmente,


Guillermo Torres Sorabito
Secretario

ARE

EL GOBIERNO DE
COTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD
RADIACION EN TORRES
FECHA: _____
NOMBRE RADIADOR: 310S
FOLIOS: _____
RECIBIDO POR: DANIELA
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU
ACEPTACION POR PARTE DE CIEET CONDAMARCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Certificado de tradición

Página 1 de 2



31

Nro. CT450072179

El vehículo de placas TUK494 tiene las siguientes características:

Placa:	TUK494	Clase:	CAMIONETA
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2013
Color:	BLANCO GALAXIA	Servicio:	PÚBLICO
Carrocería:	FURGON	Motor:	310043
Serie:	9GDNLR557DB054005	Línea:	NHR
Chasis:	9GDNLR557DB054005	Capacidad:	Pasajeros 2 Kilogramos 1300
VIN:	9GDNLR557DB054005	Puertas:	2
Cilindraje:	2771	Estado:	ACTIVO
Nro de Orden:	No registra		
Tarjeta de operación:			
Fecha de expedición T.O.:			

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 03201300004243 con fecha de importación 11/01/2013, Bogota.

Empresa Afiliadora: PROGRAMA DISTRITAL SUSTITUCIÓN VEHÍCULOS TRACCIÓN ANIMAL-VTA

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita
EMBARGO según oficio 169 del 30-01-2018, Radicado en SDM el 06-03-2018 Nro de expediente 20171432, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 27 CARRERA 10 # 14-33 PISO 9 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de FINANZAUTO S.A. en contra de CERAFIN OJEDA ACERO.

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

Radicación de Cuenta en Bogotá D.C.

Fecha de radicación de cuenta: 28/06/2013
OT Origen: SRIA TT COTA C/MARCA

Propietario(s) Actual(es)

CERAFIN OJEDA ACERO.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta



LACA: TUK494



Certificado de tradición

Nro. CT450072179

17/11/2016 De MICHAEL STIVEN AVELLANEDA SEPULVEDA, A CERAFIN OJEDA ACERO, Traspaso; 17/11/2016 De MARYORI ENEDIED HEREDIA CASALLAS, A CERAFIN OJEDA ACERO, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 19 de abril de 2018 a las 13:01:19
A solicitud de: ALEXANDER ROJAS con C.C. C80180523 de Bogota.

Laura S. Carvajal de León

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

Juan P. Ramirez

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

TOK-494 577 CT-1

JPM
133274
PM 204
11/02/18



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Veintisiete Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 P. 9º Tel 3 41 35 08

33

Bogotá D.C. 30 de Enero del Año 2.018

Oficio No. 169

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad.

REF: PROCESO Ejecutivo Mixto No. 2017 1432 DE
FINANZAUTO S.A. contra CERAJIN OJEDA ACERO 4.228.561.

Reciba Primero un Saludo:

Le comunico que mediante proveído de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2.017), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del vehículo de placas No. WOT 941 Y TUK 494 denunciado como de propiedad de la parte demandada. Art. 593 numeral 1º. del CGP.

En consecuencia de lo anterior, sírvase inscribir la medida permitiendo la respectiva inscripción.

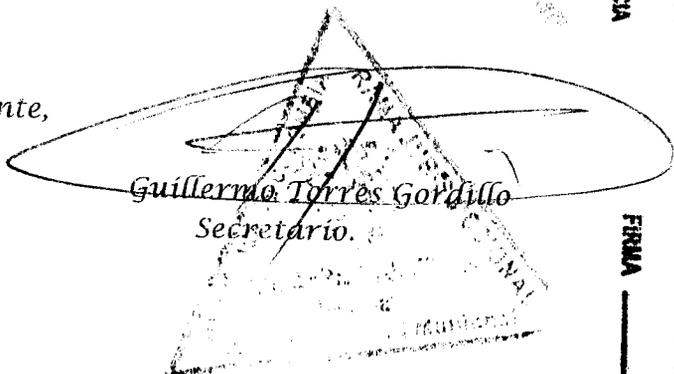
Al contestar citar la referencia del proceso.

En caso de presentar este oficio tachas o enmendaduras, carece de validez.

Cordialmente,

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

ARE



RECIBO DE ESTE DOCUMENTO
NO SE ACEPTA
OFICIO DE CORRESPONDENCIA
MAR - 6 A 11 09
012661

FIRMA
No. Folios

Juan Pablo Meza Morales

34

Señor:

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E.S.D.

Ref: 2017 - 1432 Demanda de ejecución mixta de **FINANZAUTO S.A** contra **LUIS ALFONSO HERNANDEZ FORERO.**

Asunto: Solicitud de captura.

JUN 18 2018 4:10:37

Juan Pablo Meza Morales mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, en relación con el cuaderno de medidas cautelares, solicito al despacho lo siguiente:

1.- Información.

- 1.1.- Que junto con el presente escrito se adjunta oficio No. 169, mediante el cual se decretó el embargo del vehículo de placas TUK - 494.
- 1.2.- También se acompaña certificado del vehículo de placas TUK - 494, en donde consta la respectiva Secretaria de Transito en donde se encuentra inscrito.
- 1.3. Con las anteriores precisiones y documentos se acredita debidamente embargado el vehículo objeto de prenda, y en consecuencia, respetuosamente hago las siguientes,

2.- Peticiones

- 2.1.- Que se sirva decretar la respectiva captura del vehículo de placas TUK - 494.

3. Pruebas.

- 3.1. Certificado de tradición del vehículo de placas TUK - 494, en donde consta el embargo.
- 3.2 Oficio No. 169 del 30 de Enero de 2018 debidamente diligenciado.

Atentamente,



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. No 116.939. del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

38

26 JUN. 2018

Bogotá D. C., _____

Ejecutivo: 2017 – 1432

Inscrita la medida cautelar como consta en la comunicación que antecede objeto del gravamen, se ordena la APREHENSIÓN de los vehículos de placa WOT-941 y TUK-494, para lo cual oficiase a la SIJIN a fin de que dejen los vehículos en alguno de los parqueaderos que a continuación se relacionan:

IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA, CALLE 8 N.19-27/33 TEL.2373547-2374316
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, CALLE 20 B N. 43 A-.60 BG 4-5/ CARRERA 28 N. 72-15 OF. 401. TEL. 2316409 CEL.3102881722-3102832749.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
28 JUN 2018
El Secretario



Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Oralidad
Bogotá DC - Cundinamarca

Bogotá D.C. 11 de Julio del 2018

Oficio No. 1.606

Señor Director
SIJIN, POLICIA NAL, MEBOG, AUTOMOTORES
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2017 1432 DE
FINANZAUTO S.A. contra CERAJIN OJEDA ACERO 4.228.561.

Reciba Un Saludo:

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2.018), dictado dentro del proceso de la referencia, previo a decretar el secuestro, se ordena la APREHENSION del vehículo automotor de placas WOT 941 Y TUK 494.

En consecuencia de lo anterior, sírvase dejar el vehículo en cualquiera de estos parqueaderos IMFORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA Calle 17 No. 126 - 24 y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S Calle 20 B No. 43 A - 60 de esta ciudad y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S en Mosquera Cundinamarca, quienes deberán tener en cuenta las tarifas señaladas en los acuerdos 2586 de 2004 y acuerdo No. PSAA14 - 10136 del 2014, Convocatoria de fecha 30- 11- 17 y Resolución 8202 del 29 de noviembre del 2017.

Sírvase proceder de conformidad, no sin antes agradecer su valiosa colaboración.

Se anexa copia del certificado donde consta el embargo.

Al contestar citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

ARE

GUILPERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

01-8-18.
Tatiana Ctao
Autorizada
1024561070
310850986.

Finanzauto

¡Ponemos a rodar tus sueños!

ACTA DE RECIBO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: Chevrolet.
 Placas: TUK-494.
 Clase: Comioneta
 Color: Blanco Galaxia
 Modelo: 2013.

El cual es entregado por el (la) señor(a) Jimmy Andres Ojeda Sutachan
 Identificado con la C.C. N° 1.019.018.622. de Bogota.
 para ser puesto a disposición del Juzgado 27. Civil Municipal de Bogota.
 Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto S.A.
 Contra Ceratin. Ojeda Acero.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 10 días, del mes 04 del año 2019.

QUIEN RECIBE

Finanzauto S.A.

QUIEN ENTREGA

[Firma]
 FIRMA
 Nombre: Giovany Pimón
 c.c: 80109269874

[Firma]
 FIRMA
 Nombre: Jimmy Andres Ojeda
 c.c: 1019018622.



INDICE DERECHO

Finanzauto
Financiamiento a rotar tus sueldos

INVENTARIO DE RECIBO DE VEHICULO USADO

NOMBRE CLIENTE Serapin Acero Ojeda. Acero.

CREDITO 133279

FECHA RECEPCION DIA 10 MES 04 AÑO 2019.

Kilometraje 99998.

VEHICULO MARCA Chevrolet. LINEA NHR MODELO 2015 PLACA TUK494

INVENTARIO ENTREGA				LATERIA							
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	RAYA	GOLPE	HUNDIDO
MANUALES				LIMPIA BRISAS TRASERO		X	1	GUARDA FANGO DELANTERO IZQUIERDO			
CENICERO	X		1	AIRE CONDICIONADO	X		1	PARAL DELANTERO IZQUIERDO			
LLAVES	X		1	LICUADORA	X	X	1	PUERTA DELANTERA IZQUIERDA			
LLAVERO		X		PITO	X		1	PARAL CENTRAL IZQUIERDO			
RADIO				EXTINTOR	X	X	1	PUERTA TRASERA IZQUIERDA			
PARLANTES	X		2	TACOS	X			NAVE IZQUIERDA			
ESPEJOS	X		3	CRUZETA	X			TAPA MALETA			
ENCENDEDOR	X		1	MANIVELA	X		1	CAPOTA			
TAPASOLES	X		2	GATO	X			BOMPER TRASERO			
CABECERAS	X		2	REPUESTO	X		1	NAVE DERECHA			
TAPETES	X		1	HERRAMIENTA	X	X		PUERTA TRASERA DERECHA			
RELOJ		X		ANTENA	X		1	PARAL CENTRAL DERECHO			
PORTA MAPAS		X		PLUMILLAS	X		2	PARAL DELANTERO DERECHO			
TAPETE MALETA		X		COCUYOS	X	B		GUARDA FANGO DELANTERO DERECHO			
FORROS	X		2	FAROLAS	X		2	TAPA MOTOR			
STOPS	X		2	DIRECCIONALES	X		1	BOMPER DELANTERO			
SEÑALES	X		1	LUZ REVERSO	X		1	CAPOT			
ALARMA	X		1	EXPLORADORAS	X	X		PORTAMALETAS			
BATERIA	X		1	TAPA RADIADOR	X		1	PINTURA			
SPOILER		X		TAPA FCO EXP	X		1	PUERTA DELANTERA DERECHA			
BOTIQUIN		X		TAPA FCO LAV	X		1	GUARDA FANGO TRASERO DERECHO			
LAMPARA INTERIOR	X		1	BOCELES	X		2	PISOS (TODOS)			
LAMPARA GUANTERA	X		1	LIMPIABRISAS	X		2	OTROS			
ELEVA VIDRIO ELECTRICO	X		2	RINES	X		5	LLANTAS	X	M	R
CINTURON SEGURIDAD	X		2	COPAS	X		4	VIDRIOS	X	M	R
LIMPIA BRISAS DELANTERO	X		2	OTROS	X		4				

SIMBOLOS : - : RAYA --- : RAYA IMPORTANTE X : GOLPE

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		SI	NO	DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		SI	NO
ACTA DE RECIBO				TARJETA DE OPERACION (SOLO PUBLICOS)			
TARJETA DE PROPIEDAD (VIGENTE)				PERMISO DE CARGA MIN TRASPORTE (SI APLICA)			
SOAT				FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEUDOR			
REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES (VIGENTE)				OTROS CUALES :			

OBSERVACIONES : No tiene Frontal, puerta lado izquierdo sumido
Bomper delantero sumido, porta plato de lujo,
puerta lado derecho, sumido, cabina golpeada,
lado derecho, Furgon sumido y rayado en los
dos costados lado izquierdo roto oz semaforos,
tapa de lujo del repuesto,

Finanzauto S.A.

QUIEN ENTREGA:	EN CALIDAD DE:	QUIEN RECIBE:
NOMBRE: <u>Juan Andres Ojeda S.</u>		NOMBRE: <u>Giovany Pinton</u>
C.C.: <u>1019018632</u>		C.C.: <u>80109269.879</u>
TELF.: <u>3125917519</u>		TELF.: <u>3102164076</u>
FIRMA: <u>Juan Andres Ojeda S.</u>		FIRMA: <u>Giovany Pinton</u>

Finanzauto

¡Ponemos a rodar tus sueños!

ACTA DE RECIBO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: Chevrolet.
 Placas: WOT-941.
 Clase: Camioneta.
 Color: Blanco.
 Modelo: 2017.

El cual es entregado por el (la) señor(a) Jimmy Andres Ojeda Sotachan.

Identificado con la C.C. N° 1.019.018.622. de Bogota.

para ser puesto a disposición del Juzgado 27. Civil Municipal de Bogota.

Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto S.A.

Contra CeraFin Ojeda Acero. C.C. A' 228.561

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 10 días, del mes 04 del año 019.

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

Finanzauto S.A.

[Firma]
FIRMA

Nombre: Giovany Pinton

C.C.: 80109-269 Bta.

[Firma]
FIRMA

Nombre: [Firma]

C.C.: 1019018622.



INDICE DERECHO

Juan Pablo Meza Morales

Señor:

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

Ref: 2017 – 01432 Proceso Ejecutivo de **FINANZAUTO S.A.** contra **CERAFIN OJEDA ACERO.**

Asunto: Acta de recibido y solicitud de captura.

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, informo a su despacho lo siguiente:

1. Información.

- 1.1. Que el demandado libre y espontáneamente según el acta de recibido que se anexa con el presente escrito el día 8 de julio de 2019, entregó el vehículo de placas **W O T 941** marca CHEVROLET MODELO 2017 a la sociedad demandante y el vehículo de placas **T U K 494** marca CHEVROLET MODELO 2013 a la sociedad demandante.
- 1.2. Que el vehículo antes citado se encuentra en las instalaciones de la sociedad demandante, y por tanto se deja el vehículo mencionado a disposición del despacho, con fundamento en lo anterior se solicita al despacho lo siguiente:

2. Peticiones

- 2.1 Que se sirva tener la presente información y la correspondiente acta para los efectos pertinentes procesales.
- 2.2. Que se sirva ordenar la correspondiente diligencia de secuestro de los vehículos en mención según los datos ordenados en el acta mencionada.
- 2.3.- Le informo al despacho que en caso de ser captura puede ser dirigida a la Vereda la Isla predio Sauzalito Kilometro 3 vía Siberia Municipio de Funza Cundinamarca.

3. Pruebas y Anexos

- 3.1. Acta de recibido e inventario del vehículo de placas placas **W O T 941.**
- 3.2. Acta de recibido e inventario del vehículo de placas placas **T U K 494.**

Atentamente,

JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. No 116.939. del C.S. de la J.

Calle 28 No. 13ª-24 Oficina:416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.
Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 27 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



18 JUL 2019

AL DESPACHO HOY
con escrito anterior

DESPACHO COMISORIO 103



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL:

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA (CUNDINAMARCA).

H A C E S A B E R :

Que en el Proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2017 1432 DE FINANZAUTO S.A. contra CERAFIN OJEDA ACERO se dictó un auto que dice: "JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019). Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHICULO automotor de placas WOT 941 Y TUK 494 cuyo embargo se encuentra registrado y de propiedad de la parte demandada, se comisiona a la entidad referida para practicar la diligencia, se le faculta para nombrar secuestre al que se le fijan como honorarios la suma de \$170.000 mc/te. los que serán cancelados por la parte actora al momento de llevarse a cabo la diligencia a quien se se le librará Despacho el Comisorio con los insertos necesarios. NOTIFIQUESE EL JUEZ (FDO) JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL.

I N S E R T O S

El Dr. JUAN PABLO MESA MORALES en su calidad de apoderado de la demandante y posee la T.P. No. 116.939 del C.S.J, móvil 301 6781506

El vehículo materia de la diligencia de secuestro posee las placas WOT 941 Y TUK 494, se encuentran inmovilizados en las instalaciones de la Soc. demandante en Vereda la Isla predio Sauzalito Kilometro 3 vía Siberia Municipio de Funza Cund.-

Se anexa copia del certificado donde consta el embargo y del auto que ordena la comisión.

Para su diligenciamiento se libra hoy veintiséis (26) de julio uel año dos mil diecinueve (2.019).

Cordialmente,

ARE

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

Retné
Luz Caballero
CC 1140871863
30-Jul-2019
Cel: 3502070707
Aut apod. dte
JPM

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2019611290
ASUNTO: Respuesta al Radicado SIETT-COT-JUR-3548-2018
DEPENDENCIA: Oficina Jurídica



Cota, 2019/10/10

Señores

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
GUILLERMO TORRES GORDILLO
CARRERA 10 # 14- 33 PISO 9
BOGOTÁ

OCT 11 19 AM 10:45

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO 2017-1432
DE: FINANZAUTO S.A.
CONTRA: CERAFIN OJEDA ACERO CC NO. 4.228.561
ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
PLACAS: TUK494

Por medio de la presente me permite informarle que por error humano se le comunicó a su despacho por medio de oficio SIETT-COT-JUR-3548-2018 que se inscribía la medida de embargo sobre el vehículo de placas TUK494, medida que no era procedente toda vez que para la fecha de la radicación de la orden de embargo el demandado no figuraba como propietario del vehículo en referencia, así mismo, dicho vehículo tuvo un traslado de cuanta para el organismo de Tránsito de Bogotá.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

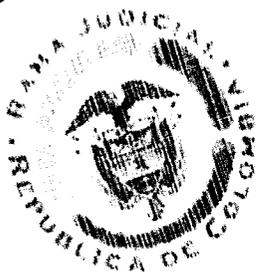

ALBA MILENA PARRA RINCON
Administradora SIETT Regional COTA
Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque

Aprobó: ALBA MILENA PARRA RINCON



252864003001 201-



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
(CUNDINAMARCA)
Calle 13 No. 15-11 Piso 2

PROCESO
DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE(S)

FINANZAUTO S..A. - JUZGADO 27 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

APODERADO

JUAN PABLO MES MORALES

DEMANDADO(S)

CERAFIN PJEDA ACERO

PRINCIPAL

TOMO V FOLIO 134 20

RADICADY

25286400300



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

2
 42
 46
 N

Bogotá D. C., 18 JUL. 2019

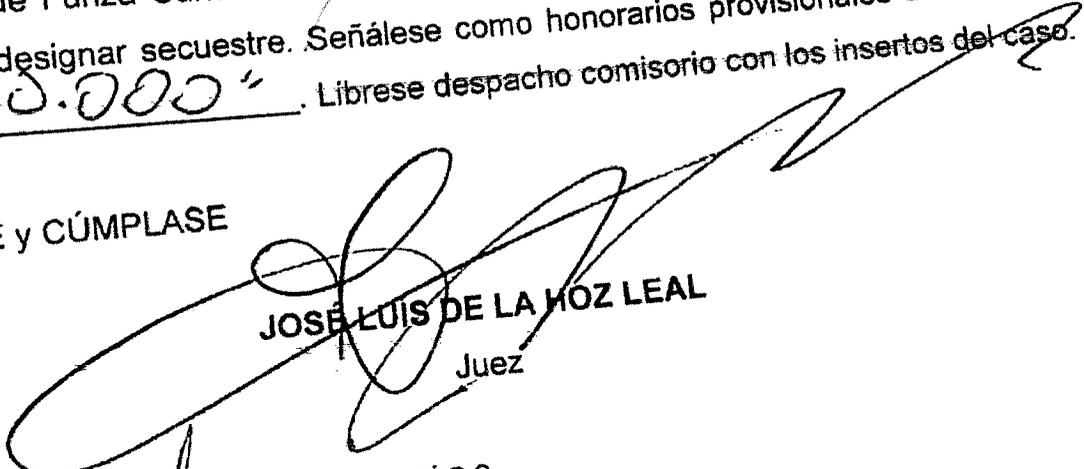
Ejecutivo: 2017 - 1432

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, este Despacho DISPONE:

1º. Ordenar el secuestro de los automotores de placa WOT-941 y TUK-494.

Para la práctica de esta medida, comisionese con amplias facultades legales al señor Juez Civil Municipal de Funza Cundinamarca, a quien se faculta con amplias facultades legales, inclusive la de designar secuestro. Señálese como honorarios provisionales al secuestro la suma de \$ 170.000 ". Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


 JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
 Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado

No. 120

De hoy

22 JUL. 2019

Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

3 JPM 5
47
2

Finanzauto
¡Ponemos a rodar tus sueños!

ACTA DE RECIBO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: Chevrolet.
Placas: WOT-941.
Clase: Camioneta.
Color: Blanco.
Modelo: 2017.

El cual es entregado por el (la) señor(a) Jimmy Andres Ojeda Sotachan.
Identificado con la C.C. N° 1.019.018.622. de Bogota.
para ser puesto a disposición del Juzgado 27. Civil Municipal de Bogota.
Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto. S.A.
Contra CerqFin Ojeda Acero. e.c. 4'228.561

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 10 días, del mes 04 del año 019.

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

[Firma]
FIRMA
Nombre: Giovany Pinton
C.C: 80109.269.812

[Firma]
FIRMA
Nombre: Jimmy Andres Ojeda
C.C: 1019018622

INDICE DERECHO

Finanzauto
Financiamiento para todos

INVENTARIO DE RECIBO DE VEHICULO USADO

NOMBRE CLIENTE Serapin Acero Ejeda. Acero.

FECHA RECEPCION DIA 10 MES 04 AÑO 2019.

CREDITO 09998.

VEHICULO MARCA Chevrolet. LINEA NHR MODELO 2015 PLACA TUK494

INVENTARIO ENTREGA				LATORERIA							
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	RAYA	GOLPE	HUNDIDO
MANUALES				LIMPIA BRISAS TRASERO				GUARDA FANGO DELANTERO IZQUIERDO			
CENCERO	X		1	AIRE CONDICIONADO	X			PARAL DELANTERO IZQUIERDO			
LLAVES	X		1	LIGUADORA	X			PUERTA DELANTERA IZQUIERDA			
LLAVERO	X			PITO	X			PARAL CENTRAL IZQUIERDO			
RADIO				EXTINTOR	X			PUERTA TRASERA IZQUIERDA			
PARLANTES	X		2	TACOS	X			PUERTA TRASERA DERECHA			
ESPEJOS	X		3	CRUZETA	X			NAVE IZQUIERDA			
ENCENDEDOR	X		1	MANIVELA	X			TAPA MALETA			
TAPASOLES	X		2	GATO	X			CAPOTA			
CABECERAS	X		2	REPUESTO	X			BOMPER TRASERO			
TAPETES	X		1	HERRAMIENTA	X			NAVE DERECHA			
RELOJ	X			ANTENA	X			PUERTA TRASERA DERECHA			
PORTA MAPAS	X			PLUMILLAS	X			PARAL CENTRAL DERECHO			
TAPETE MALETA	X			COCUYOS	X			PARAL DELANTERO DERECHO			
FORROS	X		2	FAROLAS	X			GUARDA FANGO DELANTERO DERECHO			
STOPS	X		2	DIRECCIONALES	X			TAPA MOTOR			
SENALES	X		1	LUZ REVERSO	X			BOMPER DELANTERO			
ALARMA	X		1	EXPLORADORAS	X			CAPOT			
BATERIA	X		1	TAPA RADIADOR	X			PORTAMALETAS			
SPOILER	X			TAPA FCO EXP	X			PINTURA			
BOTQUIN	X			TAPA FCO LAV	X			PUERTA DELANTERA DERECHA			
LAMPARA INTERIOR	X		1	BOCELES	X			GUARDA FANGO TRASERO DERECHO			
LAMPARA GUANTERA	X			LIMPIABRISAS	X			PISOS (TODOS)			
ELEVA VIDRIO ELECTRICO	X		2	RINES	X			OTROS			
CINTURON SEGURIDAD	X		2	COPAS	X			LLANTAS			
LIMPIA BRISAS DELANTERO	X		7	OTROS	X			VIDRIOS	X	M	R

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO	
SI	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: NO tiene frontal, puerta ludo izquierdo hundido
Bomper delantero, hundido, puerta plaza de lujo,
puerta lado derecho, hundido, cabina golpeada,
lado derecho, furgon hundido y rayado en los
dos costados lado izquierdo roto. oz semaforos,
tapa de lujo del repuesto,

CLIENTE
 NOMBRE: Juan Andres G... J. NOMBRE: Giovany Pinton
 C.C.: 1019018692 C.C.: 80109269.873
 TELF: 3125917519 TELF: 302164076
 FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]



1002971
7
51
61

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 7890

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : WOT941	CARROCERIA : FURGON	
CLASE : CAMIONETA	MOTOR : 2R0143	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 9GDNLR77XHB023884	REGRABADO:N
MARCA : CHEVROLET	SERIE : 9GDNLR77XHB023884	REGRABADO:N
LINEA : NHR	MODELO : 2017	
COLOR : BLANCO GALAXIA	VIN : 9GDNLR77XHB023884	
ACTA : NO	MANIFIESTO : SI	
FECHA/DOCUM : 08/26/2016	IMPORTACION : 032016001159078	
CAPACIDAD : TON: 1.68 PAS: 2	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : null	CUBICAJE : 2999	

PROPIETARIOS

CERAFIN OJEDA ACERO

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON				12/22/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/13/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/08/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION				10/09/2019			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANZAUTO SA	1	12/22/2016	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
20171432	FINANZAUTO VS CERAFIN OJEDA	169	01/30/2018	27	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. OFICIO NO 169. ELABORO S.B.

SE EXPIDE EN COTA

EL 10/10/2019

Pagina 1/000

No. 25214000 163849

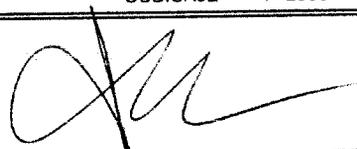
52

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 7890

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: WOT941	CARROCERIA	: FURGON	REGRABADO:N
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR	: 2R0143	REGRABADO:N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 9GDNLR77XHB023884	REGRABADO:N
MARCA	: CHEVROLET	SERIE	: 9GDNLR77XHB023884	
LINEA	: NHR	MODELO	: 2017	
COLOR	: BLANCO GALAXIA	VIN	: 9GDNLR77XHB023884	
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI	
FECHA/DOCUM	: 08/26/2016	IMPORTACION	: 032016001159078	
CAPACIDAD	: TON: 1.68	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: null	PAS: 2	CUBICAJE	: 2999



ALBA MILENA PARRA RINCON
ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

HISTORIAL VEHICULO ENTE JUDICIAL N.

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE COTA
 EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL
 ENTE JUDICIAL: SOLICITUD DEL INTERESADO MEDIANTE OFICIO: DE FECHA:
 ESTE DOCUMENTO NO GENERA COSTO Y TIENEN VALIDEZ ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO POR EL QUE FUE EXPEDIDO

INFORMACION ACTUAL

PLACA : TUK494	CARROCERIA : FURGON	REGRABADO:N
CLASE : CAMIONETA	MOTOR : 310043	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 9GDNLR557DB054005	REGRABADO:N
MARCA : CHEVROLET	SERIE : 9GDNLR557DB054005	REGRABADO:N
LINEA : NHR	MODELO : 2013	
COLOR : BLANCO GALAXIA	VIN : 9GDNLR557DB054005	
ACTA : NO	MANIFIESTO : SI	
FECHA/DOCUM : 01/11/2013	IMPORTACION : 032013000040243	
CAPACIDAD : TON: 1.31 PAS:2	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : null	CUBICAJE : 2771	

PROPIETARIOS

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO
4288561	CERAFIN DJEDA ACERO
1015433757	MARYORI ENEDIED HEREDIA CASALLAS
1019067828	MICHAEL STEVEN AVELLANEDA SEPULVEDA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL			03/19/2013			
TRASLADO DE CUENTA			05/14/2013		11001000	BOGOTÀ

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

PROCESOS JUDICIALES FISCAL

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

SE ENCUENTRA RADICADA LA CUENTA EN SU NUEVO ORGANISMO DE TRANSITO

SE REALIZO TRASLADO DE CUENTA AL ORGANISMO DE TRANSITO DE BOGOTA

SE EXPIDE EN COTA EL 10/10/2019
 Dirigido A: SOLICITUD DEL INTERESADO
 Generado Por:

No. 25214000 163862

54

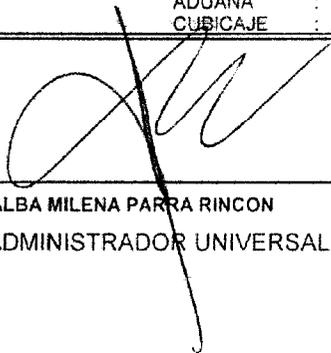
HISTORIAL VEHICULO ENTE JUDICIAL N.

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE COTA
EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL
ENTE JUDICIAL SOLICITUD DEL INTERESADO MEDIANTE OFICIO: DE FECHA:

ESTE DOCUMENTO NO GENERA COSTO Y TIENEN VALIDEZ ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO POR EL QUE FUE EXPEDIDO.

INFORMACION VEHICULO

PLACA	: TUK494	CARROCERIA	: FURGON	REGRABADO	: N
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR	: 310043	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 9GDNLR557DB054005	REGRABADO	: N
MARCA	: CHEVROLET	SERIE	: 9GDNLR557DB054005		
LINEA	: NHR	MODELO	: 2013		
COLOR	: BLANCO GALAXIA	VIN	: 9GDNLR557DB054005		
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI		
FECHA/DOCUM	: 01/11/2013	IMPORTACION	: 032013000040243		
CAPACIDAD	: TON: 1.31 PAS:2	ADUANA	: BOGOTA		
FORMATO PLACA	: null	CUBICAJE	: 2771		



 ALBA MILENA PARRA RINCON
 ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

56



FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

TRAE MEMORIAL PODER

SI _____ NO ESCRITURA _____

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO _____

POR OBLIGACION DE HACER _____

EJECUTIVO ESPECIAL _____

TUTELA _____

INCIDENTE DE DESACATO _____

PRUEBA EXTRAPROCESAL _____ INT. _____ INSPECC. _____

DESPACHO COMISORIO

RESTITUCIÓN _____

MONITORIO _____

PERTENENCIA _____

SUCESIÓN _____

VERBAL _____ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS MÍNIMA CUANTÍA)

OTROS _____

TÍTULO VALOR:

CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____

FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO _____

OTROS ANEXOS:

CÁMARA DE COMER. _____ SUPERFINAN. _____

NUMERO DE FOLIOS

5

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO SI _____ NO

C.D. SI _____ NO CUANTOS _____

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

SI _____ NO CUANTOS _____

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI _____ NO

RADICA

DEPENDIENTE APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

OBSERVACIONES:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGUAYI

Fecha:

27 OCT 2019

N.º de expediente: 1.5

ma

SECRETARIA

10 58

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Despacho Comisorio: 2.019 - 0134

En atención a la solicitud que antecede, este despacho,

Resuelve:

SEÑALAR la hora de las 10:00 del día 28 del mes de Febrero del año 2020, a efecto de realizar el secuestro del vehículo de placa WOT-941, que se encuentra ubicado en la Vereda Isla Predio Sauzalito, Kilómetro 3 vía Siberia de Funza.

Designase como Traslucyon LTD SECUESTRE a Por secretaria, y mediante comunicación infórmele al secuestre la fecha de diligencia.

Para el vehículo de placa TUK-494, se requiere a la parte interesada para que aporte un certificado de tradición y libertad del vehículo, en el que se pueda verificar el registro del embargo, nótese que en el aportado, se informa el traslado de cuenta al organismo de tránsito de Bogotá.

Cumplida la comisión devuélvanse al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
Juez.-

CVV
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 044 Hoy 27 de noviembre de 2019
El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA

THE
 OFFICE OF THE
 SECRETARY OF THE
 TREASURY
 DEPARTMENT OF THE TREASURY
 WASHINGTON, D. C.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120016771A814A

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:09:23

0120016771

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6920 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652

NO. CUOTAS: 49,000.00 VALOR: \$49,000,000.00

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL

C.C. 000000079800652

SUPLENTE DEL GERENTE
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CASO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120016771A814A

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:09:23

0120016771

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL

C.C. 000000079800652

NO. CUOTAS: 49,000.00

VALOR: \$49,000,000.00

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 000000079658995

NO. CUOTAS: 1,000.00

VALOR: \$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00

VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

GERENTE

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL

IDENTIFICACION

C.C. 000000079800652

SUPLENTE DEL GERENTE
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00335135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTÉ DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACION VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120016771A814A

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:09:23

0120016771

PÁGINA: 3 DE 3

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : S 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Finalmente una vez realizado el cotejo del vehículo con el acta de inventario adjunta con el presente despacho comisorio, se advierte que el estado y elementos consignados en la susodicha acta coinciden con los verificados por el Juzgado.

En este estado de la diligencia el Juzgado le concede el uso de la palabra al interesado en la práctica del secuestro doctor (a) **JUAN PABLO MESA MORALES** quien al respecto manifestó: Solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el vehículo antes identificado de propiedad de la demandada y conforme a la comisión que nos ocupa. Gracias. El juzgado teniendo en cuenta la anterior petición y habida cuenta que no hubo oposición alguna a la diligencia, ni de los hechos ocurridos en la misma puede inferirse oposición, sin más consideraciones y en cumplimiento del comisorio que nos ocupa RESUELVE: 1) Declarar legalmente secuestrado el vehículo automotor de placas **WOT-941** de características, condiciones y estado del mismo en la forma que se dejó consignado en esta acta. 2) Del mismo automotor declarado legalmente secuestrado, se hace entrega real y material al señor(a), **JOSÈ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR – TRANSLUGON LTDA** - quien ejerce la calidad de secuestre y quien al respecto MANIFESTO: Respetuosamente manifiesto a la señora Juez que recibo en forma real y material el rodante descrito y declarado legalmente secuestrado en esta diligencia y del mismo automotor procedo a dejarlo en el parqueadero donde se encuentra en el momento de la diligencia y a cargo de quien atiende la diligencia VICTOR LISANDRO MORALES RUIZ, identificado con la C.C. N. 80.232. 107 de Bogotá, debe permanecer en este parqueadero, que no puede disponer de él, sin previa autorización del suscrito (a) auxiliar de la justicia y/o a órdenes del comitente **JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ**, que mi dirección para notificaciones y ubicación, ya quedaron arriba anotadas. Eso es todo, gracias. La suscrita Juez deja constancia que al depositario se le hacen las advertencias tanto de tipo civil como penal acerca de las responsabilidades que adquiere con el cargo y en asentimiento de entenderlas y aceptarlas rubrica esta acta como también manifiesta que se le puede localizar en la calle avenida de las Américas número 50-50, Bogotá, teléfono 7499000. Se fijan como honorarios la suma de \$280.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro que será radicada en Finanzauto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada.

La Juez


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

El apoderado,


JUAN PABLO MESA MORALES

La Secuestre.

~~10~~

70


JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR,

TRANSLUGON LTDA,

Quien atiende la diligencia,


VICTOR LISANDRO MORALES RUIZ

La Secretaria ad-hoc


GLADYS MORA CASCAVITA

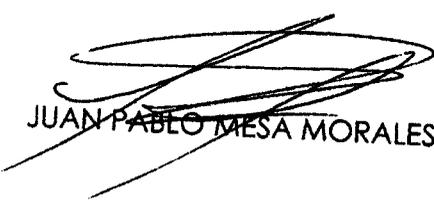
Finalmente una vez realizado el cotejo del vehículo con el acta de inventario adjunta con el presente despacho comisorio, se advierte que el estado y elementos consignados en la susodicha acta coinciden con los verificados por el Juzgado y se encuentra en buen estado de conservación.

En este estado de la diligencia el Juzgado le concede el uso de la palabra al interesado en la práctica del secuestro doctor (a) **JUAN PABLO MESA MORALES** quien al respecto manifestó: Solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el vehículo antes identificado de propiedad de la demandada y conforme a la comisión que nos ocupa. Gracias. El juzgado teniendo en cuenta la anterior petición y habida cuenta que no hubo oposición alguna a la diligencia, ni de los hechos ocurridos en la misma puede inferirse oposición, sin más consideraciones y en cumplimiento del comisorio que nos ocupa **RESUELVE:** 1) Declarar legalmente secuestrado el vehículo automotor de placas **TUK-494** de características, condiciones y estado del mismo en la forma que se dejó consignado en esta acta. 2) Del mismo automotor declarado legalmente secuestrado, se hace entrega real y material al señor(a), **JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR - TRANSLUGON LTDA** - quien ejerce la calidad de secuestre y quien al respecto MANIFESTO: Respetuosamente manifiesto a la señora Juez que recibo en forma real y material el rodante descrito y declarado legalmente secuestrado en esta diligencia y del mismo automotor procedo a dejarlo en el parqueadero donde se encuentra en el momento de la diligencia y a cargo de quien atiende la diligencia **VICTOR LISANDRO MORALES RUIZ**, identificado con la C.C. N. 80.232. 107 de Bogotá, debe permanecer en este parqueadero, que no puede disponer de él, sin previa autorización del suscrito (a) auxiliar de la justicia y/o a órdenes del comitente **JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, que mi dirección para notificaciones y ubicación, ya quedaron arriba anotadas. Eso es todo, gracias. La suscrita Juez deja constancia que al depositario se le hacen las advertencias tanto de tipo civil como penal acerca de las responsabilidades que adquiere con el cargo y en asentimiento de entenderlas y aceptarlas rubrica esta acta como también manifiesta que se le puede localizar en la calle avenida de las Américas número 50-50, Bogotá, teléfono 7499000. Se fijan como honorarios la suma de \$280.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro que será radicada en Finanzauto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada.

La Juez


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

El apoderado,


JUAN PABLO MESA MORALES

74

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
Calle 13 No. 15-11

28 de Febrero 2020
Oficio número 0596

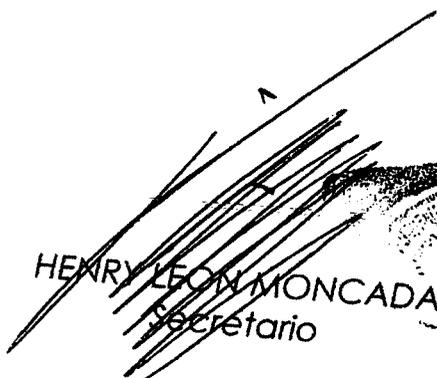
Señor (es)
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C

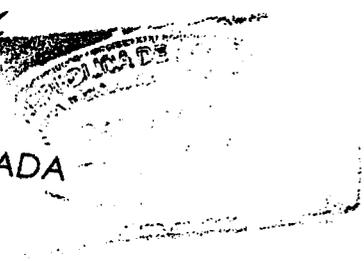
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO 134-2019 (103)
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente y adelantada la diligencia de secuestro ordenada por su Despacho, me permito devolver las diligencias de la referencia.

Se devuelven en 1 cuaderno con 18 Folios.

Cordialmente,


HENRY LEON MONCADA
Secretario



Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

17-1432
DESP. 16-9,
75

DESPACHO COMISORIO 2019-00134

 El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

R

Recepcion Tutelas Juzgados Civil Municipal -
Cundinamarca - Funza

Vie 16/10/2020 4:42 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

    ...

DESPACHO COMISORIO 201...

3 MB

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 Nro. 15-11 Piso 2. Funza – Cundinamarca
Teléfono: (1) 826 6549

OFICIO No 0596

FECHA: 16-10-2020

SEÑOR (A)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

CIUDAD

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 252864003001-2019-00134-00.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, REMITO DESPACHO COMISORIO ANTES REFERENCIADO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN SU INTEGRIDAD DE FORMA DIGITAL.

SE REMITE EXPEDIENTE EN 1 CUADERNO DE 19 FOLIOS. (FORMATO DIGITAL)

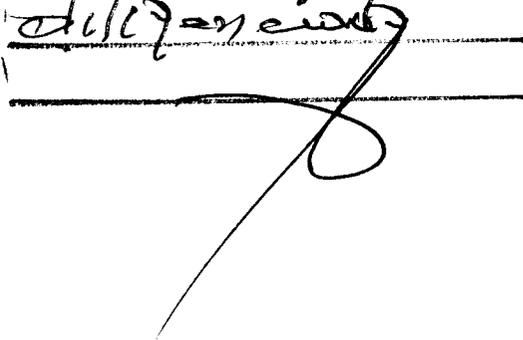
ATT,,

Henry León Moncada
Secretario

República de Colombia
Poder Judicial
Corte Constitucional
MINISTERIO INTERIOR, D.E.


AL DESPACHO DE V. HON. C. D. C. 10 DIC. 2020

Se allega con copia
de la diligencia





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

76

Bogotá D. C., enero 22 de 2021

Ref: 2017 – 1432

Agréguese al expediente el despacho comisorio devuelto por el Juzgado Civil Municipal de Funza Cundinamarca debidamente diligenciado y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 004 20 ENE 2021
De hoy _____
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

25/2/2021

Correo: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

SOLICITUD- 11001400302720170143200

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

👍 ↶ ⏪ → ...

Jue 25/02/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Señor JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Por medio de la presente solicito al despacho se sirva informar porque el Juzgado de Funza devolvió el despacho comisorio, aclarando sobre la diligencia de secuestro del vehículo.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA ACERO .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., enero 22 de 2021

Ref: 2017 - 1432

Agréguese al expediente el despacho comisorio devuelto por el Juzgado Civil Municipal de Funza Cundinamarca debidamente diligenciado y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

Atentamente,

Juan Pablo Meza Morales

C.C. No. 79.911.722

T.P 116.939 Del C.S. de la J.

Responder Reenviar

República de Colombia
Ramo Administrativo Judicial
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.



18 MAR 2021

AL SEÑOR ALFONSO

*Don solicitas de
información*

Juan Pablo Meza Morales

Señor:

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.-

S.-

D.

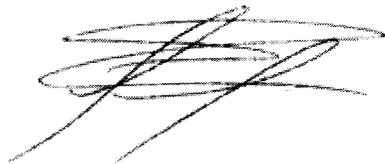
Ref: 2017- 1432 Proceso Ejecutivo de FINANZAUTO S.A. contra CERAFIN OJEDA ACERO.

Asunto: Alegando Avalúo.

Juan Pablo Meza Morales mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, allego al despacho lo siguiente:

1.- Avalúo por valor de la base gravable del vehículo de placas TUK-494.

Atentamente,



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. N°116.939. del C.S. de la J

Calle 28 No. 13 A-24 Oficina:416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.
Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Memorial allegando Avalúo-11001400302720170143200

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.c



or:

Mar 22/06/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

MEMORIAL ALLEGANDO...

87 KB

Cordial saludo.

Señores:

JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Por medio de la presente allego al despacho avalúo para su respectivo trámite.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente,

Juan Pablo Meza Morales

C.C. No. 79.911.722

T.P 116.939 Del C.S. de la J.

Responder Reenviar

República de Colombia
Rama Ejecutiva - Poder Judicial
SECRETARÍA DE JUSTICIA
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



AL DESPACHO DEL 09 SET. 2021

INTORRANES POR
NO SE AYOJO AVALUOS
EN UN CASO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. C.' or similar.

Juan Pablo Meza Morales

Señor:

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.S.D.

Ref: 2017-01432 Demanda de ejecución mixta de **FINANZAUTO S.A.** contra **CERAFIN OJEDA ACERO.**

Asunto: Fecha de remate.

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me han conferido, y que obra en el expediente, conforme al artículo 448 del C.G.P. solito al despacho señale fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del vehículo de placas WOT-941.

Atentamente,



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. N°116.939. del C.S. de la J.

Calle 28 No. 13 A-24 Oficina:416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.
Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com

**Solicitud fecha de remate- 11001400302720170143200**

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

Jue 8/07/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjuntos (81 KB)

SOLICITUD FECHA DE REATE CERAFIN OJEDA ACERO.pdf;

Cordial saludo.

Señores:

JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Por medio de la presente allego al despacho solicitud fecha de remate.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente,**Juan Pablo Meza Morales****C.C. No. 79.911.722****T.P 116.939 Del C.S. de la J.**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUNTA DE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



AL DESPACHO HOY 09 SET. 2021

Don Ricardo
de fecha de
variedad

[Handwritten signature]
(2)



83

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

7



Bogotá D. C., septiembre 14 de 2021

Ejecutivo: 2017 – 1432

Previo resolver respecto de señalar fecha de remate del vehículo de placa WOT-941, dese cumplimiento por el apoderado actor a lo dispuesto en el artículo 448 inciso 1º del CGP, esto es allegando el correspondiente avalúo del bien.

Téngase en cuenta por el apoderado actor el informe de secretaria donde manifiesta que en oportunidad anterior, pese haberse allegado escrito aportando avalúo no se allega el archivo contentivo del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 096 20 sep 2021
De hoy
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO



Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
LISETH CABALLERO
1140871863

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 21 de septiembre de 2021 a las 12:50 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CARGA
Clase:	CAMIONETA
Marca:	CHEVROLET
Línea:	NHR (LINEA BASE ESTANDAR)
Cilindraje:	2800
Tonelaje:	0
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$21.040.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

08

Avalúo-11001400302720170143200

D - SP7 34

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

21/09/2021 12:53 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Base-gravable-CARGA-C...
26 KB

Cordial saludo.

Señores:

JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Conforme a lo solicitado por el despacho adjunto avalúo, para su conocimiento y fines pertinentes.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente,

Juan Pablo Meza Morales

C.C. No. 79.911.722

T.P 116.939 Del C.S. de la J.

Responder

Reenviar



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
LISETH CABALLERO
1140871863

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 21 de septiembre de 2021 a las 12:50 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CARGA
Clase:	CAMIONETA
Marca:	CHEVROLET
Línea:	NHR (LINEA BASE ESTANDAR)
Cilindraje:	2800
Tonelaje:	0
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$21.040.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos



Fwd: Avalúo-11001400302720170143200

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>



7/10/2021 12:55 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



Atentamente,
Juan Pablo Meza Morales
C.C. No. 79.911.722
T.P 116.939 Del C.S. de la J.

----- Forwarded message -----

De: **JUAN PABLO MEZA MORALES** <jpmmfz@gmail.com>
Date: mar, 21 sept 2021 a las 12:52
Subject: Avalúo-11001400302720170143200
To: <cmp127bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Señores:
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Conforme a lo solicitado por el despacho adjunto avalúo, para su conocimiento y fines pertinentes.

DATOS DEL PROCESO:
Proceso Ejecutivo No. 2017-1432
DTE: FINANZAUTO S.A.
DDO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente,
Juan Pablo Meza Morales
C.C. No. 79.911.722
T.P 116.939 Del C.S. de la J.

Responder Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JURADO 27 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



ALDEBASTO HOY 26 OCT. 2021

Ja alioy Avola



88

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., octubre 25 de 2021

4

Ejecutivo: 2017-1432

Del avalúo que antecede aportado por la parte ejecutante respecto del vehículo automotor identificado con placa **WOT-941**, en aplicación al numeral 2º del Art.444 del CGP., córrase traslado por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
No. 413
De hoy 29 OCT 2021
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 27 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



AL ESPACIO HOY 12 ENE 2022

VENADO TRASLADO
antes de en silencio



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

89

Bogotá D. C., enero 17 de 2022_

Ejecutivo: 2017 – 1432

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora respecto del vehículo automotor identificado con placa WOT-941 y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 444 del CGP, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, por la suma de \$21.040.000,00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 003 **20 ENE 2022**
De hoy _____
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Juan Pablo Meza Morales

Señor

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Ref: 2022-1432 Proceso ejecutivo de **FINANZAUTO S.A** contra **CERAFIN OJEDA ACERO**.

Asunto: Requerimiento.

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, y en relación con el cuaderno de medidas cautelares, allego al despacho lo siguiente:

Teniendo en cuenta el auto de fecha 20 de enero de 20222 donde el despacho aprobó el avalúo del vehículo de placas WOT-491. Comedidamente solicito al despacho se sirva aclarar el valor del avalúo ya que según el certificado descargado de la página de transporte el valor real del avalúo corresponde a la suma de \$32.730.000 como Base Gravable, por favor ingresar el proceso al despacho para que se fije fecha de remate.

Adjunto certificado donde consta la información manifestada anteriormente.

PLACA	WOT-491
MODELO	2017
MARCA	CHEVROLET
LINEA	NHR (LINEA BASE ESTANDAR)
CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA
COLOR	BLANCO GALAXIA
CILINDRAJE	2800



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. N°116.939. del C.S. de la J

Calle 28 No. 13 A-24 Oficina:416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.
Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com

2999

TIPO DE CARROCERIA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **22/12/2016**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRAJACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

94

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

95

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Sanearmiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

97

RE: Requerimiento-11001400302720170143200

Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/02/2022 8:04 AM

Para: JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

Buenos días,

De manera atenta nos permitimos confirmar la recepción del correo.

MAMG

Cordialmente,

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

De: JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 5:02 p. m.

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Requerimiento-11001400302720170143200

Cordial saludo.

Señores:

JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

por medio de la presente allego la siguiente solicitud para su respectivo trámite.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente,

Juan Pablo Meza Morales

C.C. No. 79.911.722

T.P 116.939 Del C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JURADO 27 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



AL SEÑOR DON. 25 FEB 2022

CON SOLICITUD DE
DECLARACIÓN DE AVALÚO

[Handwritten Signature]

Juan Pablo Meza Morales

Señor
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Ref: 017-1432 Proceso ejecutivo de FINANZAUTO S.A contra CERAFIN OJEDA ACERO.

Asunto: Solicitando fecha de remate

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, y en relación con el cuaderno de medidas cautelares, allego al despacho lo siguiente:

Con el presente escrito allego al despacho avalúo del vehículo de placas **TUK-494** con el fin de que el despacho lo apruebe y fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate.

Adjunto certificado donde consta la información manifestada anteriormente.

PLACA	TUK-494
MODELO	2013
MARCA	CHEVROLET
LINEA	NHR (LINEA BASE ESTANDAR)
CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA
COLOR	BLANCO GALAXIA
CILINDRAJE	2771



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.
T.P. N°116.939. del C.S. de la J

Calle 28 No. 13 A-24 Oficina:416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.
Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com



La movilidad
es de todos

Mintransporte



100

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):
LISETH CABALLERO
1140871863

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 21 de febrero de 2022 a las 04:35 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CARGA
Clase:	CAMIONETA
Marca:	CHEVROLET
Línea:	NHR (LINEA BASE ESTANDAR)
Cilindraje:	2800
Tonelaje:	0
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$21.340.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

RUNT

Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TUK494

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10013241316

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

2771

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **19/03/2013**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

103

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

104

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1308

PESO BRUTO VEHICULAR:

3500

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

2

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
19411208	📅 13/09/2018	📅 14/09/2018	📅 13/09/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	⊗ NO VIGENTE
37203301	📅 17/08/2017	📅 18/08/2017	📅 17/08/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	⊗ NO VIGENTE

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
3110097	📅 12/03/2016	📅 13/03/2016	📅 12/03/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	⊗ NO VIGENTE
7395838	📅 11/03/2015	📅 12/03/2015	📅 11/03/2016	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	⊗ NO VIGENTE
6275385	📅 01/03/2014	📅 02/03/2014	📅 01/03/2015	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	⊗ NO VIGENTE

📄 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

RE: Solicitud- 11001400302720170143200

Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/02/2022 8:06 AM

Para: JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

Buenos días,

De manera atenta nos permitimos confirmar la recepción del correo.

MAMG

Cordialmente,

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

De: JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 5:12 p. m.

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud- 11001400302720170143200

Cordial saludo.

Señores:

JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

por medio de la presente allego la siguiente solicitud para su respectivo trámite.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA ACERO

Atentamente,

Juan Pablo Meza Morales

C.C. No. 79.911.722

T.P 116.939 Del C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 1º DE PAZ
MUNICIPIO DE LA ESCALERA, D.C.



AL SEÑOR JUEZ 25 FEB 2022

Se otorga Avalúo
de Vehículo

[Handwritten signature]

Juan Pablo Meza Morales

110

Señor
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Ref: 017-1432 Proceso ejecutivo de FINANZAUTO S.A contra CERAFIN OJEDA ACERO.

Asunto: Solicitud fecha de Remate.

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, y en relación con el cuaderno de medidas cautelares, allego al despacho lo siguiente:

Teniendo en cuenta el auto de fecha 20 de enero de 2022 donde el despacho aprobó el avalúo del vehículo de placas WOT-491. Comedidamente solicito al despacho se sirva fijar nueva fecha de remate para el vehículo identificado así:

PLACA	WOT-491
MODELO	03
MARCA	CHEVROLET
LINEA	NIR (LINEA BASE ESTANDAR)
CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA
COLOR	BLANCO GALAXIA
CILINDRAJE	2800



JUAN PABLO MEZA MORALES.
C.C. No 79.911.722 de Bogotá.
T.P. N°116.939. del C.S. de la J

Calle 28 No. 16 A. 24 Cl. 416 Edificio Museo Del Parque-Bogotá D.C.
Teléfono: 804-6701306 E-mail: jpmmfz@gmail.com

15/2/22, 9:51

Correo: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

111

Solicitud-11001400302720170143200

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpnmfz@gmail.com>

Mar 15/02/2022 9:00 AM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <empl27bz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Señores:

JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Conforme a lo solicitado por el despacho adjunto la siguiente solicitud para su respectivo trámite.

DATOS DEL PROCESO:

Proceso Ejecutivo No. 2017-1432

DTE: FINANZAUTO S.A.

DDO: CERAFIN OJEDA AGERO

Atentamente,

Juan Pablo Meza Morales

C.C. No. 79.911.722

T.P 116.939 Del C.S. de la A.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., febrero 28 de 2022

Ref: 2017 – 1432

En atención al requerimiento que hace el apoderado de la parte actora, doctor Juan Pablo Meza Morales, respecto de aclarar el valor del avalúo del vehículo de placa WOT-491 objeto de cautela dentro del presente asunto, téngase en cuenta por el profesional del derecho que el avalúo del mentado vehículo se aprobó teniendo en cuenta el Certificado de la página de transporte aportado en su oportunidad por el memorialista. Por lo anterior, considera este operador judicial que el auto de fecha enero 17 de 2022 se profirió en legal forma y no amerita aclaración alguna.

Ahora bien, teniendo en cuenta el nuevo avalúo presentado por el apoderado actor cuya base gravable corresponde al año 2022, el Despacho dispone:

1. Del avalúo que antecede aportado por la parte ejecutante respecto del vehículo automotor identificado con placa **WOT-941**, en aplicación al numeral 2º del Art.444 del CGP., córrase traslado por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 023

De hoy 07 MAR 2022

El Secretarib,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUEGADO 27 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.



AL DESPACHO HOY 26 ABR 2022

VENIDO TRASUVA
antes en silencio



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

113

Bogotá D. C., abril 28 de 2022

ejecutivo: 2017 – 1432

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora en este asunto y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 444 del CGP, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, por la suma de \$21.340.000,00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado No. <u>047</u> De hoy <u>02 MAY 22</u> GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

114

Bogotá D. C., abril 28 de 2022

Ref: 2017 – 1432

Seria del caso señalar fecha para la diligencia de remate solicitada por la parte actora, no obstante, observa el despacho que en su lugar se hace necesario dar aplicación a lo reglado en los Acuerdos PCSJA13-9984 de 2013, y PCSJA17-10678 de 2017, esto es, remitir las diligencias a los Jueces de Ejecución de esta ciudad para que sigan conociendo de las actuaciones necesarias para la ejecución de providencias que ordenan seguir adelante la ejecución, razón por la cual el despacho dispone:

Encontrándose las presentes diligencias en las circunstancias previstas por los Acuerdos PCSJA13-9984 de 2013, y PCSJA17-10678 de 2017, por secretaría procédase a remitir las mismas a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución. Para su trámite téngase en cuenta lo señalado en dichas disposiciones.

Sea esta la oportunidad para solicitarle a la Secretaría del Juzgado remitir no solo este expediente sino los demás que se hallen en dichas circunstancias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado No. <u>017</u> De hoy <u>02 MAY 2022</u> GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario
--

De:

JUAN PABLO MEZA MORALES

A:

Radicación Juzgado 10 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto:

SOLICITUD FECHA DE REMATE--11001400302720170143200

Fecha:

lunes, 18 de septiembre de 2023 8:04:45 a. m.

Archivos adjuntos:

SOLCITUD FECHA DE REMATE CERAFIN OJEDA ACERO.pdf

Cordial saludo.

Señor

JUZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

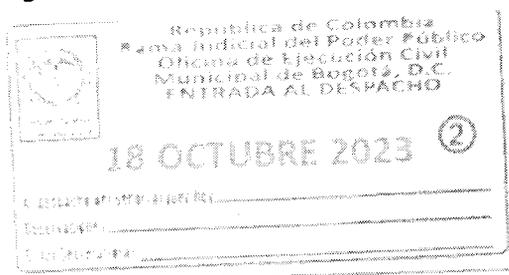
ORIGEN: JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Ref: 2017-1432 Proceso ejecutivo de **FINANZAUTO S.A** contra **CERAFIN OJEDA ACERO**.

por medio de la presente allego la siguiente solicitud para su respectivo trámite.

Atentamente,
Juan Pablo Meza Morales
C.C. No. 79.911.722
T.P 116.939 Del C.S. de la J.



● Juan Pablo Meza Morales

Señor

JUZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ORIGEN: JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

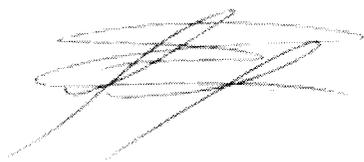
Ref: 2017-1432 Proceso ejecutivo de **FINANZAUTO S.A** contra **CERAFIN OJEDA ACERO**.

Asunto: Solicitando fecha de remate

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, y en relación con el cuaderno de medidas cautelares, allego al despacho lo siguiente:

1. - Teniendo en cuenta que el juzgado de origen corrió traslado del avalúo presentado , comedidamente solicito al despacho se sirva fijar fecha de remate.
2. Identificación del vehículo de placas **TUK-494** .:

PLACA	TUK-494
MODELO	2013
MARCA	CHEVROLET
LINEA	NHR (LINEA BASE ESTANDAR)
CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA
COLOR	BLANCO GALAXIA
CILINDRAJE	2771



JUAN PABLO MEZA MORALES.

C.C. No 79.911.722 de Bogotá.

T.P. N°116.939. del C.S. de la J

Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C.,

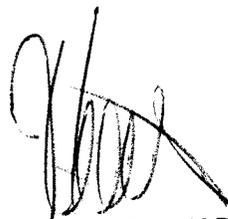
Referencia: 11001 4003 027-2017-01432-00

En atención a la solicitud que precede, por el despacho se dispone:

ÚNICO: Previo a proveer, del avalúo del vehículo **TUK – 494** presentado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez días (10) días, de conformidad con los lineamientos del núm. 2 del art. 444 del C. G. del P.

De otro lado, este despacho judicial informa que, a la fecha este expediente no se encuentra digitalizado, por tanto, los interesados pueden consultarlo de manera presencial en la Secretaría del Juzgado ubicado en la Calle 15 # 10-61 de esta ciudad de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, (2)



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	
Bogotá, D.C	
Por anotación en estado N°	de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.	
Secretaría	
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 08 FEB. 2024

Referencia: 11001 4003 027-2017-01432-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate **el día 02 del mes Abril del año 2024** para que tenga lugar la audiencia de REMATE del vehículo identificado con placas WOT-941, el cual se encuentra debidamente embargado (Fl. 28 y 31 C.2), secuestrado (Fl. 68-70 C.2) y avaluado (89 C.2) en el presente proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 09:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 # 10-61 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P.

De otro lado, este despacho judicial informa que, a la fecha este expediente no se encuentra digitalizado, por tanto, los interesados pueden consultarlo de manera presencial en la Secretaría del Juzgado ubicado en la Calle 15 # 10-61 de esta ciudad de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, (2)



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C.

10 9 FEB 2024

Por anotación en estado N° 021 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.

Secretaría

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

FABF